



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

23 SEP 2015

Recibido.....0900.....Hs.

Exp. N°.....30410.....S.F.M.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación y con intervención de los organismos especializados que corresponda, promueva en los establecimientos secundarios e institutos terciarios de la provincia la creación de gabinetes o áreas especializadas destinadas a intervenir y brindar asistencia integral a las víctimas en los casos de acoso sexual que pudieran perpetrarse en ellos, tanto en el orden docente y estudiantil como en el laboral.

ALEJANDRA del H. OBEID
Diputada Provincial
Bloque Santa Fe en Movimiento - P.J.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Sabido es que, lamentablemente, en no pocas oportunidades se producen en el ámbito de la educación secundaria y/o superior casos de acoso de carácter sexual, en especial contra mujeres, por parte de quienes valiéndose de una posición de poder o privilegio intentan obtener concesiones que de otro modo nunca lograrían.

Y no es menos cierto que en innumerables ocasiones estos episodios suelen quedar ocultos o en la intrascendencia, porque las víctimas no tienen adonde ocurrir que no sea la denuncia policial o judicial y por temor a la falta de pruebas o la displicencia o desinterés con que se saben tomar éstas, no se exponen a sufrir represalias mientras los autores del hecho quedan impunes.





Es menester entonces propender a la instalación en el ámbito mismo donde se desenvuelven damnificadas y victimarios de espacios en los que, atendidos por personal especializado en esta materia se encargue de receptar las quejas y dar contención a la persona agraviada, a más de instar los procedimientos administrativos pertinentes y recomendar en su caso la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar. Todo ello sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponder.

La consumación de medidas como las que se requieren por conducto de este Proyecto implicará una continuidad en el avance que se viene observando en los últimos años en el país en la temática relacionada con los Derechos Humanos y no podemos dejar de mencionar que el Estado Nacional ha adquirido compromisos internacionales en los que concretamente y específicamente hace a las cuestiones de género mediante la suscripción, ratificación y vigencia de Tratados y Convenios que tienen rango constitucional.

Tanto en los Objetivos del Milenio, como en la Convención sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Contra la Mujer (Cedaw), en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) o en la Plataforma de Acción de Beijing, por citar algunos instrumentos, se establecen metas, objetivos y obligaciones del Estado para tratar de erradicar todo tipo de discriminación y violencia de género, entre las cuales el acoso ocupa un lugar importantísimo.

En este orden de cosas no podemos tampoco obviar que el Congreso sancionó oportunamente la Ley N° 26.485, que haciéndose eco de dicha normativa la recepta en espíritu y letra, siendo nuestra sugerencia absolutamente compatible con el texto legal al encuadrarse entre las previsiones –entre otras- del artículo 9, incs. b) y d) en lo que hace a "articular y coordinar acciones" y "promover la creación de servicios de asistencia integral y gratuita".

Cabe consignar que si bien esta propuesta tiene como destinatarias esenciales a las mujeres por estar habitualmente en condiciones de vulnerabilidad, va de suyo que su concreción deberá favorecer a cualquier persona que sea blanco de alguna ofensa de naturaleza





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sexual.

De allí entonces la significación que alcanza todo dispositivo encaminado a controlar, evaluar y eventualmente juzgar actitudes violatorias de las preceptivas enunciadas y demás concordantes, lo que constituye la sustancia de esta iniciativa que es concurrente con otras ya existentes en el marco de la legislación provincial, entre ellas la referida al acoso laboral respecto de lo/as empleados/as públicos.-

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.



ALEJANDRA del H. OBEID
Diputada Provincial
Bloque Santa Fe en Movimiento -P-

